

Constancia Secretarial: En el sentido que oportunamente el apoderado de la parte apelante presentó escrito de sustentación del recurso.

Armenia, 18 de septiembre de 2020



Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, 18 de septiembre de 2020

|              |   |
|--------------|---|
| Proceso:     | Especial Titulación de la Posesión                      |
| Demandantes: | Ancizar Ospina Ospina                                   |
| Demandado:   | Argelia Ospina Ospina y Otros                           |
| Radicado:    | 636904089001-2016-00007-01                              |
| Asunto:      | Ordena correr traslado sustentación apelación sentencia |

Este despacho en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción en este asunto, teniendo en cuenta de que el apelante no aportó prueba que acredite el acuse de recibo del escrito de sustentación de apelación enviado a las otras partes del proceso, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, dispone que por intermedio de la secretaria del Despacho se corra traslado a la parte contraria el escrito de sustentación del recurso de apelación por el término de 5 días mediante fijación en lista.

En consecuencia, se dispone que el Centro de Servicios en coordinación con la secretaria de este despacho, remita copia de esta providencia y el escrito enunciado con antelación al correo del curador ad-litem de los herederos indeterminados de Carlos Ospina y personas indeterminados doctor Fabio Velásquez Hernández al siguiente correo electrónico: [favazher10@yahoo.com](mailto:favazher10@yahoo.com) y al abogado de la parte demandada el doctor Wilder A. Loaiza Castañeda al correo electrónico: [loizalc@hotmail.com](mailto:loizalc@hotmail.com).

A su vez, se ordena incorporar al proceso la prueba del envío y recepción de los citados correos.

Notifíquese,



Ivonn Alexandra García Beltrán  
Juez

G.M

**ESTADO No. 081**

Hoy, 21/09/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria